



BASES LEGALES 'PRIMAVERA DE PREMIOS'

1.- Compañía organizadora

El Mirador de Burgos pone en marcha la acción 'Primavera de premios' para sortear distintos premios por la entrega de tickets de compra por importe igual o superior a 15€.

2.- Objeto y mecánica de la acción

El Mirador de Burgos pone en marcha el sorteo 'Primavera de premios' para sortear distintos premios por la entrega de tickets de compra por importe igual o superior a 15€, correspondientes a los establecimientos del centro comercial El Mirador de Burgos. Los tickets de compras son válidos desde el 24 al 29 de abril.

Las personas que se registren en el formulario de participación e incluyan sus datos entre el 28 de abril y el 29 de abril de 2023, entrarán en el sorteo de entradas para Multicines Odeon (válidas hasta el 31 de mayo de 2023 en El Mirador de Burgos) y tarjetas regalo por importe de 5€, 10€ y 20€. En total, son 50 entradas de cine, seis tarjetas regalo por importe de 20€ (en las tiendas Springfield, Women'Secret, Cortefiel, Inside, Koroshi y Sprinter); 30 tarjetas por importe de 10€ en Carrefour y 60 tarjetas por importe de 5€ en Carrefour.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

Quedan expresamente excluidos también de la participación de este sorteo todas aquellas personas que trabajen en el centro comercial El Mirador de Burgos y/o en cualquiera de sus establecimientos.

3.- Duración y Ámbito

La promoción se realizará entre el 28 y 29 de abril de 2023 (ambos incluidos) en el stand habilitado del centro comercial El Mirador de Burgos. El horario del viernes 28 de abril será de 17:00 a 21:00 horas, y el del sábado 29 de abril será de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

4. - Premios

Entre todas aquellas personas que participen se sortearán 50 entradas de cine (válidas hasta el 31 de mayo en El Mirador de Burgos), seis tarjetas regalo por importe de 20€ (en las tiendas Springfield, Women'Secret, Cortefiel, Inside, Koroshi y Sprinter); 30 tarjetas por importe de 10€ en Carrefour y 60 tarjetas por importe de 5€ en Carrefour. El premio se visualizará de manera directa en el 'rasca y gana' habilitado.

5.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El C.C. El Mirador de Burgos queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

El C.C. El Mirador de Burgos se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El C.C. El Mirador de Burgos excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El C.C. El Mirador de Burgos se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El C.C. El Mirador de Burgos se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

6.- Protección de datos

Responsable del Tratamiento: CDAD. PROP. DE EL MIRADOR DE BURGOS.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, sms, correo postal, etc).

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Si el interesado ha dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales y/o la publicación de imágenes, los datos serán conservados hasta que solicite la baja o dejen de ser de interés para el centro.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

7.- Aceptación de las bases.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

8.- Ley aplicable y legislación

Las bases de promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales con renuncia expresa con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

9.- Disposiciones adicionales

El centro comercial EL MIRADOR DE BURGOS NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.